



INFORME DE SOLVENCIA

EJERCICIO 2025

URSUS-3 CAPITAL, AV, S.A.

1.	OBJETO	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.	OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.	4
3.1.	REQUISITOS DE CAPITAL.	4
3.2.	REQUISITOS DE LIQUIDEZ.	4
4.	GOBERNANZA.....	5
4.1.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	5
4.2.	UNIDADES DE CONTROL INTERNO.....	5
4.3.	POLÍTICA DE DIVERSIDAD.....	6
4.4.	COMITÉ DE RIESGOS	6
5.	FONDOS PROPIOS	7
5.1.	CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y EL BALANCE AUDITADO	7
5.2.	COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS.....	8
5.3.	DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.....	7
5.4.	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA8	
6.	REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS.....	8
6.1.	REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE:.....	8
6.2.	REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES:.....	8
6.3.	REQUISITO POR FACTORES K:	9
6.4.	RATIOS DE CAPITAL.....	9
7.	POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN	10
7.1.	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	10
7.2.	PRINCIPIOS BÁSICOS.....	10
7.3.	INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA	11

1. OBJETO

URSUS-3 CAPITA A.V, S.A. (en adelante "URSUS-3 CAPITAL" o "la Sociedad") en su condición de empresa de servicios de inversión considerada no pequeña y no interconectada e inscrita desde el 29 de agosto de 2013 en el Registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con el número de registro 251, emite el presente informe de acuerdo a las obligaciones reguladas en:

- La parte sexta (*"Publicación de información por las empresas de servicios de inversión"*) del Reglamento (UE) 2019/2033, de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión. ("IFR")
- Ley 6/2023 de 17 de marzo de los mercados de valores y de los servicios de inversión. ("LMVSI")
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión. ("RD ESIS")
- La Disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables. ("Circular 2/2014")

La finalidad del presente Informe sobre Solvencia es la publicación de determinada información que muestra la situación de la entidad en lo que respecta a sus recursos propios, exposiciones al riesgo, procesos de evaluación del riesgo, de modo que ponga de manifiesto la suficiencia de recursos propios para cubrir los riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En su condición de empresa de servicios de inversión, URSUS-3 CAPITAL es la Sociedad en virtud de la que se originan las obligaciones de información que se citan en el punto 1 anterior, y en su organigrama se sitúa la Unidad de Control Interno, encargada de las funciones de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, y de la emisión del presente Informe sobre Solvencia.

A 31 de diciembre de 2025, URSUS-3 CAPITAL tenía autorización para realizar las actividades, para clientes profesionales y contrapartes elegibles, siguientes:

- Servicios y actividades de inversión:
 - Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
 - Ejecución de órdenes por cuenta de clientes.
 - Negociación por cuenta propia.
 - Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
 - Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
 - Asesoramiento en materia de inversión.
- Servicios auxiliares:
 - Custodia y administración de instrumentos financieros
 - Asesoramiento a empresas sobre estructuras de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
 - Los tipos de clientes a los que se pueden dirigir los servicios mencionados son profesionales y contrapartes elegibles.

Los instrumentos financieros que se pueden emplear en la prestación de los servicios y actividades de inversión son los indicados en las letras a), b) y c) del artículo 2 de la LMVSI, excepto para la gestión de carteras que podrá prestarse además sobre los instrumentos indicados en la letra d) del citado artículo.

El Servicio de custodia y administración se prestará respecto de los valores negociables del Art 2.1 a) de LMVSI representados mediante sistemas basados en tecnología de registros distribuidos.

Las principales actividades desarrolladas por URSUS-3 CAPITAL durante el ejercicio 2025 han consistido en la prestación de los servicios y actividades de inversión enumerados a continuación a clientes clasificados como profesionales y contrapartes elegibles:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes.
- Ejecución de órdenes de clientes con interposición de la cuenta propia de la Sociedad.
- Negociación por cuenta propia, manteniendo posiciones abiertas en cartera de negociación.
- Gestión discrecional de carteras de clientes particulares y gestión por delegación de vehículos de inversión.

3. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS RESPECTO DE CADA CATEGORÍA DISTINTA DE RIESGO.

El Consejo de Administración de URSUS-3 CAPITAL promueve una gestión de riesgos integral, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sistemas de control basados en:

- Independencia de los distintos procesos de control.
- Identificación y conocimiento de riesgos potenciales.
- Especial revisión de operaciones poco usuales
- Revisión continuada de todos los procesos operativos
- Prevalce la viabilidad futura mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos.

De acuerdo a la clasificación de URSUS-3 CAPITAL como empresa no pequeña y no interconectada, para definir los objetivos y políticas de gestión de riesgos dado el tamaño, el volumen y complejidad de las actividades realizadas, la tipología de sus clientes de la actividad y clientes de la Entidad, se aplican para la gestión de los riesgos el análisis y cálculo de los requisitos de capital y liquidez previstos en IFR, no considerando como necesario incorporar otros aspectos o categorías de riesgos no contempladas en dicho marco normativo.

De acuerdo a lo anterior, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos de URSUS-3 CAPITAL tienen como objetivo principal asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos de capital y de liquidez marcados por IFR. Para alcanzar este objetivo, la unidad de Gestión de Riesgos revisa mensualmente el cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios y de liquidez, fijando un umbral de alerta del 120% del mínimo exigido. En el caso de que se alcancen estos umbrales, está previsto que la unidad de Gestión de Riesgos con el apoyo del Área de Administración y Finanzas extreme la vigilancia, efectuando revisiones con una periodicidad menor.

3.1. REQUISITOS DE CAPITAL.

Como ya se ha señalado anteriormente, URSUS-3 CAPITAL está clasificada como entidad no pequeña y no interconectada, por lo que su requisito de capital es el mayor del determinado por el capital mínimo permanente, los gastos fijos generales y los factores K.

En el apartado 6 de este informe se ofrece información en detalle sobre el cálculo de los requisitos de capital aplicables a 31 de diciembre de 2025.

3.2. REQUISITOS DE LIQUIDEZ.

En artículo 43 del IFR establece un requisito de liquidez mínimo a mantener en todo momento por las empresas de servicios de inversión equivalente a 1/3 del requisito de capital basado en sus gastos fijos generales. A continuación, se muestra la situación respecto al cumplimiento del requisito de liquidez por parte de URSUS-3 CAPITAL a 31 de diciembre de 2025:

Requisito gastos fijos generales	Requisito de liquidez	Activos líquidos	Superávit
224	75	209	135

*Datos en miles de €

URSUS-3 CAPITAL lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, manteniendo activos líquidos suficientes para cumplir con el requisito en cuentas corrientes bancarias (disponibles a corto plazo por tanto) en entidades financieras de reconocida solvencia, realizando diariamente un control de las operaciones por cuenta propia liquidadas, conciliaciones bancarias, y una revisión diaria de los saldos y de los movimientos en cuentas corrientes.

Adicionalmente, se ha fijado un umbral de un 120% como alerta con el fin de detectar situaciones que pudieran desembocar en futuros incumplimientos.

4. GOBERNANZA.

4.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de URSUS-3 CAPITAL está formado por personas de reconocida honorabilidad personal, comercial y profesional, y poseen unos conocimientos y una experiencia adecuados para acometer las funciones que se le asignan. De acuerdo con el art 165 del LMV, la CNMV ha evaluado la idoneidad de todos los miembros.

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, estando en posesión de los poderes necesarios para la administración y la determinación de las directrices generales de gestión de URSUS-3 CAPITAL.

En este sentido, sus funciones en relación con la gestión de los riesgos y la adecuación del capital son:

- Realiza la evaluación y revisión de la eficacia de las políticas, medidas y procedimientos establecidos para cumplir con las obligaciones impuestas a URSUS-3 CAPITAL.
- Adopta las medidas precisas para hacer frente a las posibles deficiencias que pudieran identificar, apoyándose para ello en el control y el análisis de los informes emitidos sobre cumplimiento normativo, gestión de riesgos y auditoría interna.
- Asegura que los medios humanos y materiales son suficientes para garantizar la gestión eficiente del negocio y una suficiente segregación de funciones.

La composición de Consejo de Administración de URSUS-3 CAPITAL a lo largo del ejercicio 2025 ha permanecido invariable y es la que se indica a continuación.

NOMBRE	CARGO
Bienvenido Lara Fernández	Presidente Ejecutivo
David Cordoba Muñoz	Consejero
Juan Jurado Baranda	Consejero
Pimar Rojo Mata	Secretario No Consejero

4.2. UNIDADES DE CONTROL INTERNO

Las unidades de control interno tienen entre sus funciones:

- **Gestión de Riesgos:** responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración del grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos en esta materia.

- **Cumplimiento Normativo:** responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco regulatorio vigente, así como de revisar periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos, en función del volumen y la complejidad de las actividades desarrolladas.
- **Auditoría Interna:** responsable de la evaluación del funcionamiento regular y de la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo, de gestión de riesgos, así como otros mecanismos de control interno.

El flujo de información sobre riesgos al Consejo de Administración comprende la elaboración de los siguientes informes periódicos:

- Trimestralmente, las unidades de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan sobre el resultado de los trabajos realizados, en especial de la superación de riesgos asumidos que se hayan detectado, y proponiendo en su caso las medidas adecuadas para su subsanación.
- Semestralmente, la unidad de Auditoría Interna informa sobre el resultado de las revisiones efectuadas.
- Anualmente, las tres unidades indicadas emiten un informe con el resumen de los trabajos realizados y el detalle de las deficiencias detectadas.
- Anualmente, la unidad de Gestión de Riesgos realiza el Informe de Autoevaluación del Capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del RD ESIS y la Guía de Autoevaluación del Capital de las ESIS elaborada por la CNMV.

4.3. POLÍTICA DE DIVERSIDAD.

Actualmente el Consejo de Administración de URSUS-3 CAPITAL está formado por 3 hombres.

Como ya se ha indicado, los tres consejeros cumplieron con todos los requisitos solicitados en su día por la CNMV, tanto en el momento de la fundación de la Sociedad como posteriormente. De este modo, la CNMV ha evaluado y valorado la trayectoria profesional, conocimientos y experiencia, la concurrencia de honorabilidad, idoneidad y requisitos fundamentales de los tres Consejeros, concluyendo que cumplían la normativa vigente al respecto.

Aunque el Consejo de Administración es consciente del valor de la diversidad en su composición y en la de la plantilla de URSUS-3 CAPITAL en general, lo que se valora especialmente es que las personas que forman parte de su estructura de URSUS-3 CAPITAL cuenten con unos requisitos mínimos de honorabilidad, competencias y conocimientos que en todo caso, mitigue los posibles riesgos asumidos en el desarrollo de la actividad realizada, siendo éstos los factores determinantes en la elección de personal.

4.4. COMITÉ DE RIESGOS

URSUS-3 CAPITAL no cuenta con un Comité de Riesgos específico que apoye a los consejeros, tanto en sus funciones de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables, como la gestión adecuada de control interno. Existe, no obstante, una interlocución directa y diaria con los dos consejeros que tienen funciones ejecutivas en la Sociedad.

5. FONDOS PROPIOS

5.1. CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS Y EL BALANCE AUDITADO.

La conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados auditados es la que se detalla en la plantilla a continuación:

	a	b
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	
Activos		
1 Tesorería	262,38	
2 Créditos a Intermediarios financieros	234.350,27	
3 Crédito a particulares	1.333.291,40	
4 Cartera de inversión a vencimiento	127.238,63	
5 Inmovilizado material	19.559,56	
6 Inmovilizado intangible	12.478,27	-12.478,27
7 Periodificaciones	4.785,26	
8 Otros activos	95.581,90	
Total activo	1.827.547,67	
Pasivos		
1 Otros pasivos	988.174,65	
2 Fondos propios	837.879,19	
3 Ajustes por valoración en patrimonio neto (+/-)	1.493,83	
Total pasivo	1.827.547,67	
Recursos propios		
1 Capital	335.430,00	
2 Prima de emisión	212.439,00	
3 Reservas	67.086,00	
4 Valores propios (-)	-8.134,02	
5 Resultado del ejercicio (+/-)	231.058,21	
6 Dividendos y retribuciones (-)		-231.058,21
Total capital propio	837.879,19	594.342,71

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, se ha considerado como recursos propios los elementos definidos en IFR y en la Circular 2/2014 de la CNMV.

Los recursos propios de URSUS-3 CAPITAL tienen la consideración de Capital de nivel 1 ordinario, no contando con elementos de capital de nivel 1 adicional. Además, se considera como recursos propios computable un préstamo participativo que cumple todas las condiciones que establece el art. 63 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito para ser considerado como capital de nivel 2.

En consecuencia, los elementos que forman parte de los recursos propios son de la mayor calidad por su carácter permanente y su capacidad de absorber pérdidas sin exposición al riesgo y sin coste de financiación, y pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES APLICADAS.

No existen restricciones aplicables al empleo de los fondos propios, de acuerdo a IFR.

5.3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS PROPIOS EMITIDOS POR LA EMPRESA

URSUS-3 CAPITAL ha emitido únicamente las acciones que forman parte de su capital social. 33.543 acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una, suscritas y desembolsadas íntegramente por los socios y emitidas con prima de emisión a 18,33€.

		a
		<i>Intrumentos Propios Emitidos</i>
1	Emisor	Ursus-3 Capital AV SA
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	0,33543
7	Importe nominal del instrumento	10
8	Precio de emisión	18,33
9	Precio de reembolso	
10	Clasificación contable	Capital Social Emitido y suscrito
11	Fecha de emisión inicial	01 de agosto de 2013
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	
<i>Cupones/dividendos</i>		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Ninguna
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	
23	Acumulativo o no acumulativo	no acumulativo
24	Convertible o no convertible	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	
26	Si es convertible, total o parcialmente	
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	
33	En caso de amortización, total o parcial	
34	En caso de amortización, permanente o temporal	
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

6. REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS

Tal y como se ha indicado en el apartado 3.1, el requisito de recursos propios aplicable, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de servicios de inversión no pequeña y no interconectada, es el mayor de los que se exponen en los apartados siguientes:

6.1. REQUISITO POR CAPITAL MÍNIMO PERMANENTE:

El capital mínimo permanente de URSUS-3 CAPITAL asciende a 75 miles de euros.

6.2. REQUISITO POR GASTOS FIJOS GENERALES:

Equivale como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente, siempre y cuando no hayan sufrido una variación significativa, que se cuantifica en un 30%, en el ejercicio en curso. De este modo, el requisito por gastos fijos generales de URSUS-3 CAPITAL a lo largo del ejercicio 2025, es de 224 miles de €, ya que se ha estado aplicando los gastos del ejercicio 2024.

Las medidas adoptadas para mitigar este requisito consisten en la elaboración de un presupuesto anual y en la verificación periódica de que no se produzcan desviaciones en el gasto no justificadas.

6.3. REQUISITO POR FACTORES K:

Está compuesto por la suma de los factores K del riesgo para los clientes (RtC), del riesgo de mercado (RtM), y del riesgo para la empresa (RtF). El requisito por factores K de URSUS-3 CAPITAL al cierre del ejercicio 2025 ha sido de 31 miles de euros, con el desglose que se detalla en el cuadro siguiente:

Partida	Clave	Importe de los factores	Clave	Requisito basado en los factores K
REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K			0100	31
Riesgo para el cliente			0110	31
Activos gestionados	0010	140225	0120	28
Saldos transitorios de clientes - segregados	0020		0130	
Saldos transitorios de clientes - no segregados	0030		0140	
Activos custodiados y administrados	0040	8640	0150	3
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado	0050	63	0160	0
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados	0060	142	0170	0
Riesgo para el mercado			0180	
Requisito K por riesgo de posiciones netas			0190	
Garantía de compensación concedida	0070		0200	
Riesgo para la empresa			0210	
Riesgo de impago de la contraparte en la negociación			0220	
Flujo de negociación diario - operaciones de contado	0080		0230	
Flujo de negociación diario - operaciones con derivados	0090		0240	
Requisito K relativo al riesgo de concentración			0250	

Las medidas adoptadas para mitigar este requisito consisten en la monitorización diaria de las posiciones mantenidas por cuenta propia en cartera de negociación (rating de los emisores de los activos en cartera, revaluación de activos, eventos que puedan afectar a la solvencia de los emisores, etc.), dado que es la actividad realizada por URSUS-3 CAPITAL que supone un mayor consumo de recursos propios. Menor importancia relativa tiene tanto el riesgo para los clientes (determinado por el volumen de patrimonio gestionado de clientes) y el riesgo para la empresa (determinado por el flujo de negociación diario y el riesgo de concentración).

URSUS-3 CAPITAL tiene implementada una política de cobertura del riesgo de mercado y establecido unos límites que en todo momento se respetan y en caso de sobrepasar dicha exposición se reduciría la posición afectada.

En consecuencia, el requisito aplicable es el derivado de la suma de los factores K aplicables en función de las actividades desarrolladas.

6.4. RATIOS DE CAPITAL

URSUS-3 CAPITAL, en su condición de empresa de servicios de inversión, debe disponer en todo momento de unos fondos propios de acuerdo con la siguiente composición:

- Capital de Nivel 1 Ordinario/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 56%
- Capital de Nivel 1/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 75%
- Fondos Propios/Requisitos de Capital: mayor o Igual al 100%

La situación del cumplimiento de las ratios anteriores a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a los recursos propios computables que se han detallado en el apartado 5 y a los requisitos de fondos propios son los siguientes:

RATIOS DE CAPITAL

Partida	Importe
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	264,73%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	468
Ratio de capital de nivel 1	264,73%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1	425
Ratio de fondos propios	264,73%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital total	369

La Entidad anualmente somete a la aprobación del Consejo de Administración y remite a la CNMV el Informe Anual de Autoevaluación del Capital a la CNMV en los primeros 4 meses del ejercicio siguiente. Dicho informe ofrece un examen de la estructura del capital interno y de las necesidades de capital para la cobertura de su actividad actual y futura.

Adicionalmente hay que indicar que la unidad de Gestión de Riesgos revisa periódicamente el cumplimiento de los requisitos de capital mínimo de acuerdo a IFR.

7. POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN

7.1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

URSUS-3 CAPITAL cuenta con políticas y prácticas de remuneración formalizadas en un documento y aprobadas por el Consejo de Administración. En dicho documento se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos excesivos que pudieran afectar a la solvencia del Grupo.

La política adoptada es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos y con la filosofía empresarial. Es aplicable a todo el personal de URSUS-3 CAPITAL, incluyendo a su Consejo de Administración.

7.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

La Política de remuneración es compatible con una adecuada gestión del riesgo, y no ofrece incentivos que supongan la asunción de un nivel de riesgo que pudiera superar los umbrales máximos de riesgo aceptados.

Atendiendo a las diferentes áreas, se establecen las siguientes directrices:

REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- El Consejo de Administración no tiene ningún tipo de remuneración

ÁREA DE GESTIÓN

- Fijo: de acuerdo a lo estipulado en su contrato laboral.
- Variable: a efectos de la dotación de la remuneración variable se atenderá para su cálculo al patrimonio gestionado y a los resultados obtenidos por parte de la Sociedad al final del ejercicio. No obstante, para la dotación de la remuneración variable además de la atención de estos criterios cuantitativos también se atenderá a criterios cualitativos como los siguientes:
 - Que se ha obrado siempre de buena fe;
 - Que han velado por los intereses de los clientes y de la Sociedad;
 - Que se han logrado los objetivos estratégicos;
 - Que se ha trabajado en equipo, se ha cooperado con otras unidades de negocio;
 - Que se ha cumplido con las normas internas y externas, entre otros;

Para la dotación de la misma corresponderá al Presidente del Consejo de Administración con la correspondiente colaboración del responsable del área y del Consejo de Administración.

RESTO DE PERSONAL

- Fijo: de acuerdo a lo estipulado en su contrato laboral.
- Variable: al igual que se ha definido en el área de gestión, dicha remuneración atenderá a aspectos cuantitativos como cualitativos. En relación con los aspectos cuantitativos se atenderá a los resultados obtenidos por la Sociedad al final del ejercicio, la productividad y el desempeño de la actividad durante el ejercicio. Para los aspectos cualitativos al igual que en el área de gestión se atenderá a:
 - Si se ha obrado siempre de buena fe;
 - Si se ha velado por los intereses de los clientes y de la Sociedad;
 - La motivación de cada empleado;
 - Si se han logrado los objetivos estratégicos;
 - Si se ha trabajado en equipo;
 - Si se ha cooperado con otras unidades de negocio;
 - Si se ha cumplido con las normas internas y externas, entre otros.

Para la dotación de la misma corresponderá al Presidente del Consejo de Administración con la correspondiente colaboración de los responsables de las áreas y del Consejo de Administración.

7.3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA

Estructura de personal en URSUS-3 CAPITAL a 31 de diciembre de 2025:

CATEGORÍA	Nº DE PERSONAS	Nº PERSONAS CON INCIDENCIA EN EL PERFIL DE RIESGO
Alta dirección	0	0
Técnicos	3	1
Administrativos	5	0
TOTAL		

Remuneración total devengada por todos los conceptos en el ejercicio 2025

CATEGORÍA	IMPORTE (miles de €)
Remuneración Fija	196.141,44
Remuneración Área de Mercados*	66.607,69
Variable	56.956,68
TOTAL	253.098,12

*Según las directrices indicadas en el anterior punto 7.2

Remuneración de las personas con incidencia en el perfil de riesgo por todos los conceptos en el ejercicio 2025:

CATEGORÍA	IMPORTE (miles de €)
Remuneración Fija	28.300,00
Remuneración Área de Mercados*	66.607,69
Variable	

	38.307,69
TOTAL	66.607,69

*Según las directrices indicadas en el anterior punto 7.2

Otras consideraciones a tener en cuenta en relación las remuneraciones:

- Hay Personal con una remuneración variable superior al 100% de su remuneración fija porque está incluida dentro de la misma, la comisión sobre resultados o éxito aplicable al empleado correspondiente a Ursus-3C Opportunities Growth. (art. 34 de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito).
- No se llevaron a cabo pagos en acciones e instrumentos vinculados a las acciones, y otros pagos en especie
- Se ha llevado a cabo un despido en el ejercicio
- Número de empleados que han recibido una remuneración total superior a un millón de euros: ninguno